



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

COMISIÓN PERMANENTE USHUAIA DEBATA DE LA CIUDAD DE USHUAIA ACTOS INGRESADOS	
12-9-19 Ho. 12:36	
Número: 831	Fojas: 12
10/08/1999	
<i>[Signature]</i>	

1048/1999

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 16 de septiembre de 2019.-

ASUNTO N°: 425/2019.-

EXPEDIENTE N°: 1048/1999.-

REFERENTE: Del señor Luis Marcelino Lavado. Remite solicitud para que se le adjudique en venta el lote ubicado en la Sección O, Macizo 1, Parcela 4.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar dos MINUTAS DE COMUNICACIÓN.

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2019:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

C.D
M.L.C
<i>[Signature]</i>

[Signature]

[Signatures]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Luis Marcelino Lavado, en relación al Asunto 425/2019 del registro de nuestra institución.

En tal sentido, le informo a Ud. que dicho asunto fue remitido al Departamento Ejecutivo Municipal para la intervención de las áreas correspondientes.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º _____ /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, Walter Vuoto, en relación al Asunto 425/2019 mediante el cual el señor Luis Marcelino Lavado solicita que se le adjudique en venta el lote ubicado en la Sección O, Macizo 1, Parcela 4.

Se adjunta a la presente el referido asunto presentado por el vecino a efectos de que se resuelva por el área correspondiente.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º _____ /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

000

Holui

COB: D. V. RESERVA DE
CONSEJO
DE LIBRE PUNTO
I. C. P: NTO

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23-5-19	Hs. 12:36
Numero: 425	Fojas: 2
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>Dantona</i>

SOLICITA REGULARIZACION DEL ESTADO DOMINIAL

Ushuaia, de mayo de 2019

Sra.
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Arq. Teresa Fernández
S/D

-Ref. L-2847-1983 (E-417 s/ Adjudicación de Lote en Zona Rural LAVADO Luis Marcelino)
-L-4532/89

Luis Marcelino Lavado, D.N.I. 11.196.182, en mi carácter de adjudicatario, según Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Economía del Ex territorio Nacional N°674/83, de la parcela denominada catastralmente Sección O, Macizo 1, Parcela 4 de la Ciudad de Ushuaia, a fin de solicitar que vuestro cuerpo proceda a

Que en el año 1983, mediante Resolución N° 674 fui adjudicatario de la parcela antes descrita, la que poseía una nomenclatura distinta acorde a los registros que tenía el Ex. Territorio Nacional (Quinta 20, Parcela 61R, Macizo 1000), todo ello de acuerdo con la normativa nacional vigente a ese momento Ley 21.900.

Que la adjudicación mencionada fue en forma precaria, en tanto era necesario presentar un proyecto productivo a realizar sobre la parcela en cuestión, todo lo cual fue realizado en tiempo y forma, teniendo en cuenta las limitaciones que se presentaron en razón del que la extensión de tierra que me fue adjudicada resultó distinta a la solicitada por el suscripto, teniendo directas repercusiones en el proyecto.

Que en los años que siguieron, reiteré mi solicitud de adjudicación en venta definitiva del predio en cuestión, sin que haya logrado que la Autoridad de Aplicación se expidiese al momento de producirse la Provincialización de Tierra del Fuego.

Que en el año 1998, me dirigí a la Coordinación de Planeamiento físico y Espacio Urbano de la Municipalidad de Ushuaia, solicitando los pasos a cumplir para obtener el título de propiedad del terreno cuya ocupación ostento desde el año 1981.

Que dicha solicitud motivó un relevamiento en el predio y el Informe efectuado por el E. T. A. N° 4/2005 (fs. 44-45), en la que se concluye: *"El solicitante ha cumplido parcialmente con las condiciones impuestas en la RMG N°674/83. Actualmente con la sanción de la Ordenanza Municipal N°2750, a priori, sobre la fracción fiscal se encuentra una porción afectada por el retiro obligatorio de 25 metros de costas y ríos y arroyos y por una calle parque, según el proyecto de trama urbano. Encontrándose dicha fracción fiscal en Zona de Desarrollo Recreativo y Social y parte en Zona de Reserva de Chorrillos, conforme OM N° 2750, debiendo constatar que el uso actual de la fracción se*

corresponda con el uso determinar para dicha zonificación. Se deberá solicitar la desafectación como espacio público de dicha fracción y comenzar con la regularización de la fracción fiscal adjudicada en forma precaria...Corresponde regularizar la adjudicación a nombre del Sr. Lavado Luis Marcelino y establecer como restricción en el título de propiedad a conceder, la prohibición de subdivisión en propiedad horizontal y la venta o cambio de actividad por 20 años, ello según lo establecido por el art. 14 de la Ordenanza Municipal N°2750".

Que luego de dicho informe, el expediente fue remitido por la Dra. Fontenla a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, sin que al respecto haya habido decisión alguna.

Que con posterioridad, y durante los años que siguieron hasta la actualidad, la tramitación del expediente ha sufrido varias idas y vueltas, a la vez que en forma paralela fue dictándose normativa municipal tendiente a regular la zona del Valle de Andorra con evidentes efectos sobre la parcela que ocupo.

Que sin embargo, no se ha vuelto a realizar un informe técnico que analice mi solicitud particular, además del N° 4/2005 E.T.A. que ya fuera mencionado y parcialmente transcripto.

Que en el año 2010, el por entonces Subsecretario de Gestión Urbana, emitió Informe a su superior, mediante Nota N°56/2010 (fs. 80/82), en el que realiza un pormenorizado análisis de mi situación particular, concluyendo que: **"5. Las actuaciones del expediente en el ámbito del ex territorio finalizan a fojas 29 del mismo, cumpliendo a dicha fecha con el objeto de la adjudicación precaria, de acuerdo al Informe N° 58/1988, Letra D.R.N. de fecha 05/02/1988, glosado a fojas 26 y 27 del expediente de referencia (...) Si bien el presente Informe reseña la situación de la ocupación a partir de la adjudicación precaria y conforme las instancias normativas dictadas para el sector, no existe una evaluación jurídica de las mismas que permita dar respuesta a la solicitud de adjudicación en venta, solicitada por el Sr. Lavado mediante Nota Registrada N° 01490 -fojas 70- y el pronto despacho -Nota Registrada N°2935/fojas 71."**

Por último, deja planteada una inquietud al indicar que ***"...debería dictaminarse si las ordenanzas dictadas para la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra (OM N°2750 y 3685) son las que se deben aplicar para evaluar esta adjudicación precaria o la normativa vigente al momento de dicha adjudicación y hasta el cumplimiento verificado por la Provincia."***

El expediente luego pasó por la Secretaría de Legal y Técnica, mas no hay dictamen realizado. Sin embargo, se efectuó un nuevo informe de la Subsecretaría de Gestión Urbana, y nuevo relevamiento en el que se indican las zonificaciones que posee mi parcela, las que fueron creadas mucho tiempo después de que me fuera adjudicado por el ex - territorio el terreno en cuestión.

Que habiendo realizado las aclaraciones previas, surge claramente que he dado cumplimiento con los requisitos que me fueran impuestos mediante el Decreto de adjudicación precaria realizado por el ex territorio nacional en el año 1988, habiéndome hecho merecedor de la adjudicación definitiva del predio en aquel entonces.

Que es por ese motivo que la normativa que fue dictada en forma posterior a mi pedido de adjudicación en venta definitiva (realizada por mi persona con fecha 26/07/1989 a fs. 29), no debe ser aplicada a mi caso particular, dado que –como señale previamente– yo adquirí el derecho a obtener la propiedad del predio mucho antes de que la misma fuera sancionada, debiendo evaluarse mi solicitud en base a la normativa vigente al momento del dictado del Decreto N° 674/83.

Que entiendo mi único error fue no haber insistido ante vuestra autoridad con la vehemencia suficiente para lograr, tal como lo hizo mi vecino en aquel momento, la adjudicación definitiva el predio en base a la normativa adecuada y vigente al momento de la solicitud inicial.

a- Casos similares

Es de importancia resaltar que al momento de serme adjudicado el predio, le fue adjudicado en similares condiciones el terreno lindante al que poseo al Sr. Carlos Alberto Pérez, y que en el año 1989 le fue adjudicado en venta mediante Decreto del Ex Territorio Nacional N°2955.

Que posteriormente, en el año 1993 por Decreto del ya Gobierno de Tierra del Fuego A.e.l.A.S, el Gobierno provincial, mediante decreto N° 3034/93, le adjudicó en venta la parcela nuevamente, haciendo ciertas modificaciones al Decreto del ex territorio (Sección O, Quinta 3 del Macizo 1000 de la ciudad de Ushuaia).

Es decir que, dos personas a las que se les ha adjudicado un predio en similares condiciones, han tenido distintas soluciones por el sólo hecho de haber transcurrido el tiempo. Ello por cuanto todas las modificaciones que se han realizado a lo largo de estos años sobre la información catastral de zonificación de mi predio fueron realizadas sin tener en cuenta los Decretos del Ex territorio, del Actual Gobierno Provincial y del Municipio mismo.

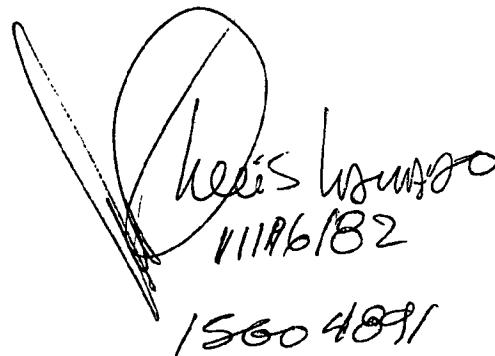
No es ajeno al suscripto, que dichas modificaciones han alcanzado también a mi vecino lindante, solo que él ya tiene título de propiedad, lo cual vengo solicitando a lo largo de todos estos años.

PETITORIO

Que por todo lo anteriormente expuesto, solicito:

- 1- Tenga por presentada la presente nota
- 2- Oportunamente, en base a los fundamentos vertidos, resuelva adjudicar en venta el predio que poseo al suscripto

C.C.
Al
Presidente del Concejo Deliberante Ushuaia
Dn. Juan Carlos Pino



Carlos Alberto Pérez
11196182
15604891



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ACTA N° 3/2019

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 16 días del mes de septiembre del año 2019, siendo la hora 11:30, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia del presidente de la comisión Juan Carlos PINO por el FPV, de los concejales Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Silvio BOCCHICCHIO por ECoS y Hugo ROMERO por el FPV.

El concejal Juan Manuel Romano por FORJA - UCR ingresa a la comisión a las 11:40 y no se encontró presente para el tratamiento del Asunto 806/2019.

Analizado el Boletín de la Comisión se resolvió dar dictamen final de comisión al siguiente asunto:

Asunto 425/2019, expediente 1048/1999. Del señor Luis Marcelino Lavado. Remite solicitud para que se le adjudique en venta el lote ubicado en la Sección O, Macizo 1, Parcela 4. Se aconseja aprobar dos Minutas de Comunicación, una dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando la intervención de las áreas correspondientes y la otra informando al vecino que su asunto se giro al Departamento Ejecutivo Municipal para su intervención.

Asunto 833/2018, expediente 75/2018. De la señora Elizabeth Hernández Soto. Remite solicitud para que se modifique el Artículo 3º, inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 3131, que establece que para inscribirse en la demanda habitacional hay que ser mayor de 21 años, dado que el nuevo Código Civil establece que la mayoría de edad es a los 18 años. Se Aconseja aprobar Minuta de Comunicación informándole a la vecina que dicha modificación se encuentra en tratamiento mediante asunto 598/2019. Asimismo se la invita a participar del Debate Ciudadano con fecha y hora a confirmar, donde se tratará el proyecto de ordenanza que modifica la mayoría de edad.

Asunto 973/2013, expediente 125/2012. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la municipalidad de Ushuaia, el denominado Índice de Bienestar Humano Municipal (IBHM). Se aconseja remitir a Archivo.

Asunto 1314/2017, expediente 651/1994. De Tratamiento en Segunda Lectura. Remite proyecto de ordenanza referente a afectar una superficie de 9649 m² aproximadamente identificada catastralmente como Macizo 188, Sección J, Parcela 1 y 2, destinado a la Unión Obrera Metalúrgica (UOM). Se aconseja giro para Conocimiento de Bloque.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Maria Lina Cárcamo
Ferejg 3175
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

Asunto 1289/2012, expediente 203/2012. De la Unión Cívica Radical. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal. Se aconseja giro para Conocimiento de Bloques.

Asunto 806/2019, expediente 1118/1999. De La Fuerza de Orientación Radical de Joven Argentina. Remite proyecto de ordenanza referente a establecer para el predio identificado como J-192-5, del Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de TDF el valor al momento de la Firma del Convenio Registrado bajo el N° 9930. Se aconseja giro a la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 1041/2016, expediente 237/1990. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de ordenanza referente a regular el servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Ushuaia en el marco de los artículos 100 y 101 de la Carta Orgánica Municipal. Se aconseja giro a la Comisión Permanente de Policía Municipal.

Asunto 757/2013, expediente 237/1990. Del Partido Social Patagónico. Remite proyecto de ordenanza mediante el cual se propone un texto ordenado de la Ordenanza Municipal N° 711/90 que incorpora las modificaciones introducidas por las ordenanzas N° 765, 1373, 1799, 1879, 2381, 2712, 3214. Se aconseja giro a la Comisión Permanente de Policía Municipal.

Asunto 1309/2012, expediente 206/2012. Del Partido Social Patagónico. Remite proyecto de ordenanza referente a Crear el servicio de Auto compartido, complementario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros. Se aconseja giro a la Comisión Permanente de Policía Municipal.

Con los siguientes asuntos se decide:

Asunto 598/2019, expediente 1118/1999. Del Espacio de Concertación Social. Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso b) del artículo 3° de la Ordenanza N° 3131 y el inciso b) artículo 16 de la Ordenanza Municipal N° 5055. Se aconseja pre dictamen a Debate Ciudadano y Nota de Comisión a la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Urbano solicitando opinión sobre dicho asunto e informando que se enviará para su tratamiento a Debate Ciudadano con fecha y hora a confirmar. En relación a dicho asunto el Concejal Garramuño sostiene que se generará un problema al aprobarse dicho proyecto porque quedarán en igualdad de condiciones una persona que tiene 18 años y otra que posee 21 años; y pasado el tiempo van a tener el mismo puntaje y todos sabemos que la demanda es mucha.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

Asunto 483/2019, expediente 278/2005. Del Frente para la Victoria. Remite proyecto de ordenanza referente a que todos los productos que se fabriquen en forma artesanal o industrial en la ciudad de Ushuaia deberán llevar la leyenda "Las Malvinas son Argentinas", acompañada del logo de nuestras Islas. Por Secretaría se informa que la nota enviada a la Cámara de Comercio con fecha 03/09/2019 fue respondida mediante el asunto 826/2019, y que dicho ente ve con agrado la propuesta enviada, pero en el caso de las bolsas, empaques o envoltorios sería difícil implementar por el costo y porque muchos locales son franquicias. El concejal Bocchicchio informa que cuando se realizó la Resolución 368/2013, originariamente era un proyecto de ordenanza, y que cuando se invitó a la gente de la Cámara de Comercio, ellos les pidieron que no los obliguen sino que los inviten a adherirse. Bocchicchio agrega que el problema se da por el stock de bolsas que poseen y que tampoco le puedes imponer una ordenanza, lo ideal es que lo implementen cuando vuelvan a imprimir. Los concejales decidieron modificar el proyecto 483/2019 incorporando artículos de la Resolución N° 368/2013 y un artículo específico que determine que a partir del año 2022 todos los comercios se encuentran sujetos al cumplimiento de dicha ordenanza. Se aconseja pre dictamen a Debate Ciudadano con las modificaciones introducidas y con logos que posee el asunto 826/2019 y los de la Resolución 368/2013.

Asunto 641/2019, expediente 182/2002. De la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo. Dictamen Final sobre asunto 89/2019, proyecto de ordenanza referente a prohibir la provisión de pilas cilíndricas desechables en el ejido municipal. Se aconseja enviar Nota de Comisión a la Cámara de Comercio solicitando opinión sobre el asunto mencionado.

Asunto 1493/2018, expediente 116/2011. De la señora Ana Caminos. Remite solicitud de excepción del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055. Se aconseja enviar Nota de Comisión a la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Urbano de la Municipalidad y al Instituto Provincial de Vivienda para obtener información sobre la situación de la vecina.

Asunto 1753/2016, expediente 237/2008. Del Señor Intendente Municipal. Remite proyecto de ordenanza referente a incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5079 los predios municipales identificados en el Anexo I de la norma. Se aconseja enviar Nota de Comisión al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando información sobre el estado del Proyecto.

Con los siguientes asuntos se determina:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son parte de los territorios Argentinos"
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

Asunto 795/2019, expediente 203/2012. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el régimen de administración de los bienes inmuebles de la ciudad, que se encuentra afectada de propiedad horizontal previsto en el Título V del Código Civil y Comercial de la Nación, otros inmuebles que, sin estar encuadrados en el inciso a) del presente artículo. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

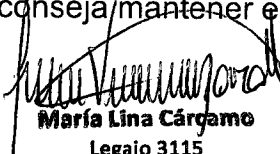
Asunto 591/2018, expediente 72/2019. Del Frente para la Victoria. Remite proyecto de resolución referente a expresar preocupación por el preacuerdo arribado entre el Mercosur y la Unión Europea, el que evidencia un mayor retroceso para nuestro país en términos económicos, laborales y soberanos. El concejal Garramuño sostiene que dicho proyecto está mal escrito y que tiende a fomentar el déficit estructural de Argentina. Asimismo agrega que desconoce cuáles son los alcances de un acuerdo entre la Unión Europea y Argentina, pero que si se está hablando de un intercambio de mercadería entre un mercado potencial con quinientos millones de habitantes contra cuarenta millones de habitantes que es Argentina, se deberían analizar los por menores porque se está hablando de cinco, diez y treinta años y que él no podría estar en desacuerdo en rechazar algo que realmente no conoce. Porque quizás es algo realmente beneficioso. El concejal Romero informa que es un preacuerdo. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 116/2019, expediente 279/2009. De la comisión de Legislación e Interpretación. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1466/2018, expediente 372/2004. Del señor intendente municipal. Por secretaria se informa que se encuentran pendientes las invitaciones a participar de la Comisión a la Secretarías de Legal y Técnica y Mediación Comunitaria de la Municipalidad con fecha y hora a confirmar. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1378/2018, expediente 244/2002. Del señor intendente municipal. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1216/2018, expediente 212/2008. Del Espacio de Concertación Social. Por secretaria se informa que se encuentran pendientes las invitaciones a participar de la Comisión a la Secretarías de Legal y Técnica y Mediación Comunitaria de la Municipalidad con fecha y hora a confirmar. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.


María Lina Cárcamo
Legajo 3115



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

Asunto 1170/2018, expediente 276/2008. De la Asociación Civil Resilientes. Por secretaria se informa que se encuentra pendiente la invitación a participar de la comisión a los autores del proyecto. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 628/2018, expediente 244/2002. Del Frente para la Victoria. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 567/2018, expediente 182/2002. Asunto con fecha fija de tratamiento. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 232/2018, expediente 212/2008. De la Comisión de Calidad de Vida y Turismo. El concejal Garramuño sostiene que se debe empezar a trabajar en el tema y que ellos van a proponer que en la información de ofrecimientos de dichos alojamientos la municipalidad permita determinar quienes están habilitados y homologados por la municipalidad de Ushuaia como resguardo para los visitantes que utilicen los mismos. El concejal Pino informa que en su momento se regularizaron solo 25 alojamientos de los 125 que había para regular. El concejal Bocchicchio informa que es una actividad desregulada, que se encuentra nucleada en pocas manos. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 205/2018, expediente 7/2018. Del señor Bustamante Juan Pablo. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 124/2018, expediente 86/2017. De la Unión Cívica Radical. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 94/2018, expediente 131/2009. De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1266/2017, expediente 313/2003. Del Movimiento Popular Fueguino. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1168/2017, expediente 48/2017. Asunto con tratamiento en Segunda Lectura. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 358/2017, expediente 92/2002. Del Movimiento Popular Fueguino. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 862/2016, expediente 244/2002. De la Unión Cívica Radical. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 619/2016, expediente 172/2000. Del Movimiento Popular Fueguino. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

Asunto 594/2009, expediente 131/2009. Del Movimiento Popular Fueguino. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 12:35 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----

600

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante